



Resolución
N°98/2019

Acta N°
07/2019

Barros Blancos, 12 de Marzo de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- 1) necesario, autorizar suma de dinero destinada a la adquisición de combustible por parte del Alcalde por reunión a la que deberá participar el día de mañana en la ciudad de Canelones

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 3/3 afirmativa.

- 1) Aprobar un monto de \$500 (Quinientos pesos uruguayos) para la adquisición de combustible a la empresa "Modadol SRL", Rut n° 214251330012.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JORGE FERNÁNDEZ
(CONCEJAL)


PATRICIA LAZAGA
(CONCEJAL)


JULIAN ROCHA
ALCALDE
MUNICIPIO BARROS BLANCOS